



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlmpre@argored.com

Miércoles, 27 de octubre de 2004
Núm. 247

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones
en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Ponferrada	4
Llamos de la Ribera	4
Santa Marina del Rey	5
Onzonilla	5
Ardón	5
Santovenia de la Valdonaia	6
Cea	6
Cimanes de la Vega	6
Sena de Luna	6
Cacabelos	6
Cebrones del Río	7
Cuadros	7
Izagre	7
Villanueva de las Manzanas	7
Grajal de Campos	8
Oseja de Sajambre	8
Quintana del Marco	8
La Robla	8
Valdefresno	8
Villamañán	8

Mancomunidades de Municipios

Mancomunidad de la Maragatería	9
Mancomunidad La Cabrera-Valdería	9
San Emiliano - Sena de Luna	9

Consejo Comarcal del Bierzo

Anuncios 9

Juntas Vecinales

Las Omañas 9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	10
Oficina Territorial de Trabajo	
Unidad de Relaciones Laborales	11

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León	
Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE.	
Oficina Gestora de II.EE.	14
Dependencia de Recaudación	14
Administración de Astorga	14

Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General 15

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Sanciones 17

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncio	18

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número dos de León	20
Número tres de León	20
Número uno de Ponferrada	22

ANUNCIOS PARTICULARES

Universidad de León

Gerencia 24

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2004, el expediente de modificación de créditos número 7/2004 al Presupuesto de la Diputación Provincial de León, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3 del artículo 169 del citado texto, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

Expediente 7/2004

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Créditos Extraordinarios	Suplementos de Crédito	TOTAL
Cap. 1º		120.000,00	120.000,00
Cap. 2º	13.924,00	129.648,47	143.572,47
Cap. 4º	55.330,00		55.330,00
Cap. 6º	141.000,00	106.488,56	247.488,56
Cap. 7º	90.000,00	107.637,41	197.637,41
Cap. 9º		25.386.614,37	25.386.614,37
TOTAL	300.254,00	25.850.388,81	26.150.642,81

FINANCIACIÓN

	Euros
Bajas por anulación en otras aplicaciones	753.741,44
Mayores ingresos en otros conceptos	25.396.901,37

León, 25 de octubre de 2004.-EL VICEPRESIDENTE PRIMERO (por delegación de firma del Presidente, Resolución nº 3350/2003, de 7 de agosto), Juan Martínez Majo. 8538

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2004, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Gestión tributaria.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación municipal.

Actuación que se notifica: Liquidaciones 30/2004.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10 1ª planta en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	DNI/NIF	Acto a notificar
Promoción Inmobiliaria Santana Mugar SL	B24408288	02892 Incremento valor terrenos n/urb.
Promoción Inmobiliaria Santana Mugar SL	B24408288	02893 Incremento valor terrenos n/urb.
Viñuela Alonso, Antonio Cruz	09598111G	02862 Incremento valor terrenos n/urb.

León, 15 de octubre de 2004.-El Recaudador, Bernardo Rodríguez Alonso.

8374

34,40 euros

* * *

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2004, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Gestión tributaria.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación municipal.

Actuación que se notifica: Liquidaciones 27/2004.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10 1ª planta en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	DNI/NIF	Acto a notificar
Amado Fernández, María Isabel	09763533X	000260 Recogida de basuras
Amado Fernández, María Isabel	09763533X	000260 Tasa eliminación R.S.U.
Construcciones Jafen SL	B24261737	02361 Incremento valor terrenos n/urb.
Construcciones Jafen SL	B24261737	02488 Incremento valor terrenos n/urb.
Fernández Martínez, M. Amparo	09519491K	003646/0001 Impuesto construcciones, instalaciones y obras.
González García, Jose	0968870Y	000078 Recargo de apremio.
Parrado Antolínez, Juan José	09616733L	003666/0001 Impuesto construcciones, instalaciones y obras.
Vidal Fernández, César	12401350A	000256 Recogida basuras.

Apellidos y nombre	DNI/NIF	Acto a notificar
Vidal Fernández, César	12401350A	000256 Tasa eliminación R.S.U.
Visual Programming SC	G2429339I	000286 Recogida de basuras.
Visual Programming SC	G2429339I	000286 Tasa eliminación R.S.U.

León, 15 octubre de 2004.-El Recaudador, Bernardo Rodríguez Alonso.

8375 40,80 euros

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2004, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que se sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Gestión tributaria.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación municipal.

Actuación que se notifica: Liquidaciones 21/2004.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10 1ª planta en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	DNI/NIF	Acto a notificar
Construcciones Natal y Alfayate SL	B24388795	000296 Tasa entrada vehículos.
Construcciones Sandevi SL	B24247074	000305 Tasa entrada vehículos.
Corsan-Corviam SA	A82807744	000308 Tasa entrada vehículos.
Fernández Fernández, Pedro	09691392C	000033 Servicio extinción incendios.
Gómez Modino, Elena	09631702S	000041 Servicio extinción incendios

León, 15 de octubre de 2004.-EL Recaudador, Bernardo Rodríguez Alonso.

8376 34,40 euros

CONVOCATORIA DEL CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA CONTRATAR LA CONCESIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO PÚBLICO EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO Y ESPACIOS ASOCIADOS Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO PÚBLICO EN AVDA. SÁENZ DE MIERA Y EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Aprobada por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2004, la convocatoria de contratación de la "Concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento público en el Complejo Hospitalario y espacios asociados y explotación de aparcamiento público en la Avda. Sáenz de Miera y equipa-

mientos complementarios", por concurso, y procedimiento abierto, se abre un plazo de presentación de plicas de CUARENTA DÍAS NATURALES, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: "Concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento público en el Complejo Hospitalario y espacios asociados y explotación de aparcamiento público en la Avda. Sáenz de Miera y equipamientos complementarios".

Canon concesional: Fijo mínimo de 12.000.000 de euros, por todo el periodo de duración de la concesión, más el IVA que resulte de aplicación según las normas fiscales en vigor.

Duración del contrato: Cuarenta años, para la construcción y explotación del aparcamiento y la zona comercial anexa a ubicar en el Complejo Hospitalario, y veinte años, para la explotación del aparcamiento ubicado en la Avda. Sáenz de Miera sus equipamientos complementarios.

Fianza provisional: 509.047,08 euros (2% del presupuesto estimado de inversión).

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), según determina la cláusula duodécima del Pliego rector de la convocatoria, en tres sobres cerrados y lacrados, en el plazo de CUARENTA DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13,00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las ofertas económicas que se presenten (Sobre C) deberán ajustarse al modelo que se especifica:

"D., mayor de edad, con DNI número, domiciliado en la calle/plaza, nº, de, código postal, provincia, país, teléfono, fax, en nombre propio o actuando en representación de la empresa, cuyo código de identificación fiscal es, y domicilio social en la calle, número, de, código postal, provincia, país, teléfono, fax"

EXPONE:

Primero.- Que enterado de la convocatoria para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y por concurso, de la concesión para la construcción y explotación de un aparcamiento público en el complejo hospitalario y la explotación del aparcamiento público ubicado en la avenida Sáenz de Miera en la ciudad de León, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción al mismo, formula la presente

OFERTA

- Denominación del licitador: (indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

- Datos del licitador: (indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

- Canon: (indíquese con claridad el canon ofertado para la prestación del servicio de referencia, IVA excluido).

- Lista de precios que regirá en la concesión.

- Estudio sobre los ingresos que se pueden derivar de la explotación del Estadio Municipal de Fútbol y de la zona comercial anexa al aparcamiento del Complejo Hospitalario.

Segundo.- Que de venir gravado el canon concesional anteriormente ofertado por algún tributo, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), se compromete a hacer efectivos los importes que gravan el canon concesional, al tipo de gravamen que sea de aplicación.

León, a de de 2004.

(Firma del licitador)".

La apertura de las ofertas económicas se realizará por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de plicas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el órgano de contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que regulan la presente convocatoria se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 22 de octubre de 2004.-La Teniente de Alcalde, Natalia Rodríguez Picallo.

8544

156,80 euros

* * *

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO RESTRINGIDO DE IDEAS, CON INTERVENCIÓN DE JURADO, PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL "PALACIO DE CONGRESOS Y RECINTO FERIAL" DE LA CIUDAD DE LEÓN, APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

1. Entidad adjudicataria:

- a. Organismo: AYUNTAMIENTO DE LEÓN.
b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2. Objeto del concurso:

a. Descripción del objeto: CONCURSO DE IDEAS, CON INTERVENCIÓN DE JURADO, PARA SELECCIONAR UN EQUIPO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL "PALACIO DE CONGRESOS Y RECINTO FERIAL DE LA CIUDAD DE LEÓN (ESPAÑA)".

b. Lugar de ejecución: León.

c. Plazo de ejecución o fecha límite de entrega:

Primera fase, plazo de solicitud para participar en el concurso: 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Segunda fase, plazo para la recepción de las propuestas en el Ayuntamiento de León: 105 días naturales desde la remisión de la invitación para participar en la segunda fase.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a. Tramitación: Urgente.
b. Procedimiento: Restringido.
c. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

- a. Primer premio: 100.000 euros.
b. Segundo premio: 60.000 euros.
c. Tercer premio: 30.000 euros.
d. Hasta dos menciones: 15.000 euros cada una.

5. Obtención de documentación e información:

- a. Entidad: Ayuntamiento de León.
b. Domicilio: Av. de Ordoño II nº 10.
c. Localidad y código postal: 24071 León (España).
d. Teléfono: + 34 987 895 557.
e. Fax: + 34 987 895 458.

f. Fecha límite de obtención de la documentación e información: hasta el día de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

6. Requisitos específicos del contratista (CRITERIOS DE SELECCIÓN de los participantes):

a. Experiencia acreditada en proyectos y obras ejecutadas de similares características a las contenidas en este concurso. Se considerarán obras similares las siguientes: edificios para espectáculos públicos con capacidad para más de 500 personas, auditorios de música y artes escénicas, palacios de congresos y recintos feriales. Se considera requisito mínimo haber realizado al menos un edificio de estas características (40%).

b. Premios obtenidos por los miembros del equipo en actuaciones similares a las contenidas en este concurso (15%).

c. Premios obtenidos por los miembros del equipo en otro tipo de actuaciones (15%).

d. Publicaciones en libros o revistas especializadas de obras realizadas por los miembros del equipo (10%).

e. Otras distinciones en el ejercicio profesional: Docencia, ponencias, trabajos de investigación y publicaciones, en temas relacionados con proyectos arquitectónicos y/o urbanísticos (10%).

f. Composición multidisciplinar del equipo profesional y adecuación a los objetivos del concurso (10%).

7. Presentación de las solicitudes de participación:

a. Fecha límite de presentación: en el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b. Documentación a presentar: la indicada en las Bases que rigen el Concurso de Ideas.

c. Lugar de presentación: Ayuntamiento de León. Servicio de Contratación. Av. de Ordoño II nº 10. 24071 León (España).

8. En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): máximo 12 y mínimo 5.

9. Apertura de ofertas:

- a. Entidad: Ayuntamiento de León.
b. Domicilio: Av. de Ordoño II nº 10.
c. Localidad y código postal: 24071 León.
d. Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los participantes.

10. Otras informaciones: los antecedentes del expediente administrativo obran en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de León.

11. Gastos de anuncios: los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del Ayuntamiento de León.

León, 25 de octubre de 2004.-LA TENIENTE DE ALCALDE, Natalia Rodríguez Picallo.

8545

144,00 euros

PONFERRADA

Pon don Carlos Fernández Fernández, en representación de la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, se ha solicitado licencia ambiental para nave con actividad de concesionario de automoción con emplazamiento en Santo Tomás de las Ollas.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 14 de octubre de 2004.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

8368

13,60 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, ha sido aprobado el expediente 1/2004 de modificación de créditos en el Presupuesto vigente, de los que son de su competencia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, que habrán de dirigirse al Pleno de esta Corporación.

Si al finalizar este periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llamas de la Ribera, 1 de octubre de 2004.-El Alcalde, David Álvarez Cuevas

8235 4,60 euros

SANTA MARINA DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

Expediente número 6/2004.

R.E. número 278.

Fecha 04-06-2004.

Solicitante: Raquel M^a Braseró Alonso.

CIF/NIF: 11.821.554-Z.

Actividad: Instalación de placas solares.

Emplazamiento propuesto: Parcela número 5015-B, polígono 302 de Villavante.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas.

Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 8 de octubre de 2004.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

Expediente número 5/2004

R.E. número 280

Fecha 04-06-2004

Solicitante: José Miguel Juan Martínez

CIF/NIF: 10.197.424-Y

Actividad: Instalación de placas solares.

Emplazamiento propuesto: Parcela número 5015-A, polígono 302 de Villavante.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas.

Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 8 de octubre de 2004.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

8238 38,40 euros

ONZONILLA

Por don Miguel Alonso Villa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de manipulación y envasado de pescados y mariscos congelados, almacenamiento y distribución de productos congelados, en la parcela G-22, módulo 10, del polígono industrial de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 8 de octubre de 2004.-El Alcalde-Presidente, Belisario Fernández Soto.

8239 13,60 euros

ARDÓN

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1 al Presupuesto de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 17 de agosto de 2004, y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 215, del pasado 17 de septiembre, esta Alcaldía ha constatado, por medio de resolución número 92/2004, que dicha aprobación inicial ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación 177.2, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen de dicho expediente:

I.-CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN

Partida	Modificación de crédito	Importe/euros
Partida 1.21	Suplemento de crédito	1.000,00
Partida 1.22	Suplemento de crédito	11.000,00
Partida 1.23	Suplemento de crédito	1.000,00
Partida 1.62	Suplemento de crédito	500,00
Partida 4.21	Suplemento de crédito	1.500,00
Partida 4.22	Suplemento de crédito	10.000,00
Partida 4.46	Suplemento de crédito	500,00
Partida 4.48	Suplemento de crédito	1.000,00
Partida 4.63	Suplemento de crédito	5.000,00
Partida 5.21	Suplemento de crédito	2.000,00
Partida 5.22	Suplemento de crédito	2.000,00
Partida 6.22	Suplemento de crédito	100,00
	Suma	35.600,00

II.-PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PARA SU FINANCIACIÓN

Concepto	Detalle	Importe/euros
870	Remanente de Tesorería	35.600,00
	Suma	35.600,00

Contra la aprobación definitiva citada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1, en relación con el 177.2, ambos del Texto Refundido anteriormente citado.

Ardón, 7 de octubre de 2004.-El Alcalde, César Castillo Álvarez.

8240 8,60 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Manuel José García Aparicio, en nombre y representación de Axis León SL, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de taller de carpintería metálica, con emplazamiento en la parcela M-58 del polígono industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdóncina, 2ª fase.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina de 9 a 14 horas.

Santovenia de la Valdóncina, 1 de octubre de 2004.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

8241 16,00 euros

CEA

En virtud de acuerdo adoptado por unanimidad de los Concejales del Ayuntamiento de Cea, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 5 de octubre de 2004, se han estimado las solicitudes de las siguientes personas interesadas:

Doña Publia Lazo Castillo.
Doña Martina Casado Fernández.

De conformidad con las disposiciones procedimentales recogidas al efecto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ambas solicitudes serán objeto de exposición al público durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que ostenten algún derecho o interés legítimo puedan examinarlas y formular las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus derechos o intereses legítimos, siempre fundadas en derecho, presentándolas en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Cea.

Transcurrido el plazo indicado, las alegaciones serán objeto de estudio por el Pleno, acordando si procediese, la enajenación directa de las parcelas solicitadas a las personas relacionadas anteriormente.

Cea, 7 de octubre de 2004.-El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.
8243 4,60 euros

CIMANES DE LA VEGA

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2004 una vez finalizadas las obras de pavimentación de las calles: El Egado, La Constitución, El Agua y Camino de la Piscina, en Cimanos de la Vega y la calle Bufalapluma de Bariones de la Vega, todas ellas incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2003. Acordó la aprobación definitiva de la imposición y ordenación de contribuciones especiales, cuyo establecimiento y exigencia se fundamenta en el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características esenciales del expediente son las siguientes:

- 1.- Coste de la obra: 83.200,00 euros.
- 2.- Aportación municipal 50%: 41.600,00 euros.
- 3.- Honorarios redacción y visado proyecto técnico: 3.361,34 euros.
- 4.- Aumento de obra en la calle La Piscina: 6.021,70 euros.
- 5.- Aumento de obra en la calle El Agua ejecución calzada: 5.155,38 euros.
- 6.- Aumento de obra calle El Agua, ejecución de aceras: 1.421,79 euros.

- 7.- Ejecución acera inmueble don Eutimio Pérez: 2.833,07 euros.
- 8.- Coste soportado por el Ayuntamiento: 60.393,28 euros.
- 9.- Cantidad a distribuir entre los inmuebles beneficiados el 85% del coste que soporta al Ayuntamiento = 51.334,29 euros.
- 10.- Módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados: 1.430,70 m.
- 11.- Valor del módulo o metro lineal: 35,88 euros.

Contra este acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán formular recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas. El plazo para resolver este recurso será de otro mes.

Contra el acuerdo resolutorio de dicho recurso podrán interponer el contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, durante el plazo de dos meses a partir de la fecha de notificación, si el acuerdo resolutorio es expreso, y, si no lo fuere, de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente en defensa de sus intereses.

Cimanos de la Vega, 8 de octubre de 2004.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

8244 10,00 euros

SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de septiembre de 2004, fue aprobado el proyecto de la obra de instalación de mobiliario urbano y reparación de playa fluvial, por importe total de 15.535,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

Dicho proyecto se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un período de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las correspondientes alegaciones.

Sena de Luna, 29 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

8268 3,00 euros

CACABELOS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 7 de octubre de 2004 se ha acordado, en el punto cuarto del orden del día, aprobar provisionalmente el convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Cacabelos y las entidades mercantiles Italgas SL y Construcciones Metálicas Fernández SL.

En cumplimiento del artículo 439.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por espacio de veinte días, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, el cual se encuentra a disposición de los mismos en la Secretaría de la Corporación.

Cacabelos, 14 de octubre de 2004.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Sánchez García.

8361 3,80 euros

CEBRONES DEL RÍO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 188.2 de la misma Ley, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/2004 por importe de 16.706,74 euros que afectará al vigente presupuesto financiado con cargo a remanente líquido de tesorería en importe de 7.000,00 euros y el resto (9.706,74), con cargo a transferencia de partidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo 151.1 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cebrones del Río, 11 de octubre de 2004.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

8367 4,20 euros

CUADROS

No habiendo sido formulada reclamación alguna en relación a la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2004, ha sido elevada a definitiva su aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulo	Estado de ingresos	Estado de gastos
Primero	153.000,00	130.890,00
Segundo	40.000,00	285.908,00
Tercero	114.060,00	9.000,00
Cuarto	251.335,00	44.300,00
Quinto	250,00	—
Sexto	—	148.700,00
Séptimo	72.500,00	75.000,00
Noveno	78.142,00	15.489,00
Total	709.287,00 €	709.287,00 €

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal al servicio de esta Corporación, aprobada junto al Presupuesto indicado.

a) Personal funcionario:

Denominación	Grupo	Nivel	Situación
Secretaría-Intervención (1)	B	26	propiedad
Auxiliar de Administración General (1)	D	16	propiedad

b) Personal laboral:

b.1) Operario de Servicios Múltiples: uno, contrato por tiempo indefinido a jornada completa. Vacante.

b.2) Personal del Plan Regional de Empleo de la Junta de Castilla y León.

b.3) Personal ámbito de colaboración Junta de Castilla y León y Corporaciones Locales.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cuadros, 5 de octubre de 2004.-El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

8354 7,40 euros

* * *

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de junio de 2004, la modificación de la ordenanza

fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, en virtud de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de razón se expone al público durante un plazo de treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no presentarse reclamaciones en el citado período de exposición pública, la aprobación inicial se entiende elevada a definitiva.

* * *

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 215 de 17 de septiembre de 2004, relativo a autorización de uso excepcional de suelo rústico, donde dice "artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León", debe decir "artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León"; y donde dice por "plazo de quince días", debe decir "por plazo de veinte días".

Cuadros, 28 de septiembre de 2004.-El Alcalde, M. Marcos Martínez Barazón.

8357 4,80 euros

IZAGRE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 5 de octubre de 2004, el proyecto de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Izagre", incluidas en el Plan Provincial de Fondo de Cooperación Local -remanentes 2004-, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, cuyo presupuesto asciende a 18.000,00 euros, se expone al público para que, durante el plazo de veinte días a partir de la publicación de este edicto, los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Izagre, 13 de octubre de 2004.-El Alcalde, Enrique Santervás Paniagua.

8365 2,80 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2004 aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 2/2004, dentro del vigente Presupuesto, con cargo al remanente líquido de tesorería. Se expone al público por espacio de quince días, entendiéndose elevado a definitivo, si durante el mismo no se presente reclamación alguna.

Villanueva de las Manzanas, 13 de octubre de 2004.-El Alcalde, (ilegible)

8370 2,20 euros

* * *

Doña Cruz Morala Rodríguez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de Centro de Turismo Rural en Plaza La Iglesia, esquina calle Vidrieras de la localidad de Villacelama.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de las Manzanas, 15 de octubre de 2004.- El Alcalde (ilegible)

8397 12,80 euros

GRAJAL DE CAMPOS

En sesión plenaria de fecha 24 de septiembre de 2004 ha sido aprobada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2003, la cual se expone al público por un periodo de veinte días hábiles.

Grajal de Campos, 15 de octubre de 2004.-El Alcalde (ilegible).
8383 1,60 euros

OSEJA DE SAJAMBRE

De conformidad con lo establecido en la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por término de 15 días el expediente que a continuación se relaciona, referido a autorización de uso excepcional en suelo rústico:

Peticionario. O. autónomo "Parques Nacionales". Parque Nacional de los Picos de Europa.

Asunto. Autorización de instalación de estación de radio y comunicación en las proximidades del Pico Pozalón, dentro del M.U.P. Gichiello y Carombo.

Oseja de Sajambre, 5 de octubre de 2004.-El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio.
8399 12,00 euros

QUINTANA DEL MARCO

El Ayuntamiento de Quintana del marco, en sesión plenaria de 30 de septiembre de 2004, acordó por unanimidad de los miembros corporativos, la aprobación inicial de la Agrupación del Ayuntamiento de Quintana del Marco con el de San Esteban de Nogales, a los efectos de sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, aprobando los estatutos que regularán el funcionamiento de la citada agrupación.

Dichos estatutos se someten a información pública por espacio de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Quintana del Marco, 7 de octubre de 2004.-El Alcalde, Luciano Martínez González.
8398 3,00 euros

LA ROBLA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de sanción" recaída en el expediente número A-2028/04, por infracción de tráfico, consistente en "parar en lugar prohibido reglamentariamente-subido a la acera" en la calle Gordón Ordás, número 2, de La Robla, infringiéndose el artículo 17 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Tráfico, con imposición de una sanción de 30,05 euros a don Alfredo Díez Flecha (09687218); propietario del vehículo, marca Citroën, modelo Xsara, matrícula 7644-CGK. Siendo el último domicilio conocido: Calle San Rafael, 19; 24007 León.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá usted formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer usted recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 15 de octubre de 2004.-El Alcalde, José Luis García Fernández.
8379 12,00 euros

VALDEFRESNO

Por don Bonifacio y Tomás González Villa se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación de ganado vacuno de leche en las parcelas número 5015, 5016, 5017 y 5018 del polígono 202, término de Santibáñez del Porma.

Por don Aurelio Natal Castellanos, en representación de Natal y Vidales SL se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de residencia de tercera edad denominada La Paz en la parcela 5679 del polígono 518, término de Sanfelismo.

Por don Avelino Aller Gutiérrez se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de núcleo zoológico, en la finca sita en el Camino de Santiago número 24 de la localidad de Arcahueja.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de 20 días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan por escrito formular las alegaciones, reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 14 de octubre de 2004.-El Alcalde (ilegible)

8394 18,40 euros

VILLAMAÑÁN

Por los hermanos don Alberto y don Belarmino Quiñones Robles se ha solicitado la legalización de la actividad de apicultura que vienen desarrollando desde hace unos diez años en la localidad de Benamariet, al paraje denominado "Los Aguazos".

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda presentar las reclamaciones y observaciones que estime conveniente.

Villamañán, 11 de octubre de 2004.-El Alcalde (ilegible).

8400 11,20 euros

Mancomunidades de Municipios

MANCOMUNIDAD DE LA MARAGATERÍA

Aprobado inicialmente el Presupuesto de la Mancomunidad para 2004 por acuerdo de la Asamblea de Concejales de fecha 22 de abril de 2004, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	71.000,68
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	100,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	139.720,00
Total	210.820,68

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1. Gastos de personal	4.969,68
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	67.051,00
Capítulo 3. Gastos financieros	100,00
Capítulo 6. Inversiones reales	135.700,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	3.000,00
Total	210.820,68

Igualmente se hace pública la plantilla de personal: 1 plaza de Secretaría-Intervención. Régimen: acumulación.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, 1 de septiembre de 2004.-El Presidente, Gumersindo Castro-Otero.
8386 24,80 euros

MANCOMUNIDAD LA CABRERA-VALDERÍA

Al no haberse producido reclamaciones contra el acuerdo inicial adoptado por el Consejo de esta Mancomunidad de La Valdería en sesión del día 12 de marzo de 2004, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto de 2003, por lo que se hace público según se detalla:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Pto. In. euros	Aumento euros	Pto. Def.
0.911	amortización de préstamos	7.100,00	83,49	7.183,49

Recursos utilizados: Remanente de Tesorería.

Los interesados podrán presentar directamente contra esta aprobación, recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Castrocongrito, 14 de octubre de 2004.-El Presidente, Benigno Pérez Cenador.
8385 14,40 euros

SAN EMILIANO - SENA DE LUNA

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad el Presupuesto municipal para el ejercicio 2004, en sesión de fecha 27 de septiembre de 2004, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de San Emiliano, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones a la aprobación inicial, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Emiliano, 28 de septiembre de 2004.-El Presidente, Celestino García Suárez.

8237

11,20 euros

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio), se hace pública la adjudicación del contrato para la ejecución de rutas de senderismo, cuya licitación fue anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de agosto de 2004.

La adjudicación ha recaído en Maderas Castañeiras SL, por un importe de 200.640 euros, IVA incluido, por resolución de 3 de septiembre de 2004.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo (artículo 8.1 Ley 29/1998, de 13 de julio), en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, o recurso de reposición, con carácter potestativo y previo al anterior, ante el mismo órgano que ha resuelto, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación.

Ponferrada, 16 de septiembre de 2004.-El Presidente, Ricardo González Saavedra.

7554

11,20 euros

* * *

Formada la Cuenta General del Consejo Comarcal del Bierzo y del Patronato de Turismo de la Comarca del Bierzo correspondiente al ejercicio 2002, e informada por la Comisión Informativa de Cuentas, se exponen al público por espacio de 15 días durante los cuales, y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Ponferrada, 29 de septiembre de 2004.- Ricardo José González Saavedra.

8049

8,80 euros

* * *

Formada la Cuenta General del Consejo Comarcal del Bierzo y del Patronato de Turismo de la Comarca del Bierzo correspondiente al ejercicio 2003, e informada por la Comisión Informativa de Cuentas, se exponen al público por espacio de 15 días durante los cuales, y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Ponferrada, 29 de septiembre de 2004.- Ricardo José González Saavedra.

8050

8,80 euros

Juntas Vecinales

LAS OMAÑAS

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2004, por unanimidad de los presentes que supone la mayoría absoluta de sus miembros, por lo que se produce el

quórum legalmente exigido, la regulación de los servicios de cementerio local, aprobando la correspondiente ordenanza, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparece publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar ante la Junta Vecinal, la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo -ante la presidencia de la Junta Vecinal- las reclamaciones que estimen procedentes.

Las Omañas, 6 de octubre de 2004.-El Presidente, José Luis Fernández Campano.

8012

2,80 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Expediente: 272/02/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando la instalación de línea eléctrica aérea-subterránea de M.T., C.T. tipo Ep-I y red de B.T. de enlace con las actuales en Cembranos, término municipal de Chozas de Abajo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 18 de diciembre de 2002, Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la línea eléctrica aérea-subterránea de M.T., C.T. tipo Ep-I y red de B.T. de enlace con las actuales; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 3 de abril de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 14 de mayo de 2003 y en la prensa el 21 de febrero de 2003, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Chozas de Abajo, así como a la Confederación Hidrográfica del Duero y a la Excma. Diputación Provincial de León.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea de 20 kV, y nuevo C.T. denominado "Las Bodegas", en la población de Cembranos.

Tramo aéreo: Formado por conductor de aluminio LA-56, 4 apoyos y una longitud de 240 metros. Entronca en el apoyo 13.606, de la línea "Sector Las Bodegas", discurre aledaña a un camino, cruza el reguero Fontanilla y conectará con el tramo subterráneo.

Tramo subterráneo: Formado por conductor de aluminio DHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 410 metros. Entronca en el tramo anterior, discurre paralela a la carretera Antimio de Abajo-Cembranos y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, 630 kVA, 20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección, 24 kV/630 A/50 kV, y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Santiago Álvarez Buenaposa, con fecha noviembre de 2002 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1º.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2º.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3º.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4º.-Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5º.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6º.-En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º.-El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero: Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º. La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos afectados e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º. La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 1 de octubre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón

8182 74,40 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 63/04/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea eléctrica en Villavente, término municipal de Valdefresno, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola SA con domicilio en calle La Serna, número 90 - 24007-León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villavente, término municipal de Valdefresno.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Presupuesto: 21.584,75 euros.
- Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T., en el polígono número 30 de Villavente. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150mm², y una longitud aproximada de 175 metros. Entronca en la línea "Villavente" discurre por caminos del polígono y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por un máquina de 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección 24 kV/400A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de septiembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7874 19,20 euros

Oficina Territorial de Trabajo Unidad de Relaciones Laborales

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo, ámbito provincial, de la empresa Técnicas Medioambientales TECMED SA para su centro de trabajo de La Bañeza, (León) para el año 2004 (código 240485-2), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*BOE* de 29.03.95), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León, (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 183 de 24.09.97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda: Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 7 de octubre de 2004.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M^a Asunción Martínez González.

* * *

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO EMPRESARIAL PARA LA EMPRESA TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED SA, EN SU CENTRO DE TRABAJO DE LA BAÑEZA, SUSCRITO ENTRE LA CITADA EMPRESA Y SUS TRABAJADORES.

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente convenio será de aplicación para la empresa Técnicas Medioambientales TECMED SA y sus trabajadores en el centro de trabajo de La Bañeza, dedicado a la actividad de limpieza pública.

Artículo 2. Vigencia y duración.

Este convenio entrará en vigor a todos sus efectos el día de su firma, no obstante los efectos económicos se retrotraerán al 1 de enero de 2004. Su duración será de un año.

Artículo 3. Denuncia.

Este convenio se denunciará automáticamente al finalizar su vigencia, no obstante y hasta la firma del convenio que le sustituya, mantendrá su vigencia.

Artículo 4. Aplicación.

El presente convenio entrará en vigor el 1 de enero de 2004 una vez sea aprobado por parte del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza. Su duración será hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 5. Gratificaciones extraordinarias.

Se estipulan cuatro gratificaciones extraordinarias en cada año, haciéndose efectivas los días 15 de marzo, julio, octubre y diciembre, a razón de 30 días de salario base convenio más antigüedad.

Artículo 6. Percepciones en caso de I.T.

A) En caso de accidente laboral, la empresa complementará hasta el 100% del salario mensual del trabajador desde el primer día de baja y hasta que dure la situación de I.T.

B) En caso de enfermedad común o accidente no laboral, la empresa complementará hasta el 100% del salario mensual del trabajador mientras dure la situación de I.T., en la vigencia del convenio.

En el supuesto de concurrir tres o más casos de I.T. en la misma persona en cada año natural durante la vigencia del presente convenio, a partir de este tercer caso la bonificación comenzaría a surtir efectos después del segundo mes de la baja. Se exceptúan de este supuesto los casos de hospitalización, para los que la bonificación se pagaría desde el primer día hasta un máximo de 1 mes después de la salida del hospital si fuera necesario por convalecencia.

Artículo 7. Antigüedad.

Se abonarán en concepto de antigüedad los porcentajes correspondientes, y que son:

Años	%
2	5
4	10
6	15
9	20
12	25
16	30
18	35
21	40
24	45
27	50
30	55
33	60

Artículo 8. Vacaciones.

Serán de 29 días laborables. Se disfrutarán entre los meses de abril a septiembre ambos inclusive, salvo en los casos que se solicite expresamente por el trabajador el cambio a los meses restantes, y la empresa, una vez estudiadas las necesidades del servicio pueda concederlos.

Se establecerán dos turnos para el disfrute de las mismas, con el fin de que cualquier afecto al presente convenio pueda disfrutar las vacaciones en verano, uno de cada dos años.

1º turno: junio, julio y agosto.

2º turno: abril, mayo y septiembre.

La empresa pagará por anticipado el salario correspondiente a las vacaciones a los trabajadores que así lo soliciten siempre que dichos trabajadores no tengan en esa fecha otros anticipos acumulados.

Artículo 9. Pluses.

Se establecen los siguientes pluses:

A. Nocturnidad:

Los trabajadores que realicen la jornada laboral entre las diez de la noche y las seis de la mañana percibirán un plus de nocturnidad consistente en el 25% del salario base de convenio, durante los 365 días del año.

B. Penosidad y peligrosidad.

Todos los trabajadores afectados por el presente convenio, percibirán un plus de penosidad o peligrosidad consistente en un veinte por ciento sobre el salario base de convenio, más la antigüedad que corresponda a cada caso, relativo a los días trabajados. Entendiendo como tal 25 días al mes, o 300 días al año.

C. Plus de transporte:

Se establece un plus de transporte por jornada partida de 19,62 euros mes.

Artículo 10. Jubilación anticipada.

Las partes se comprometen a fomentar la jubilación anticipada a través de la Seguridad Social, y sus propios medios. En este sentido la empresa abonará a los trabajadores que voluntariamente anticipen su jubilación y lleven más de 10 años en la empresa, una compensación económica conforme a la siguiente escala:

A los 60 años, cinco mensualidades íntegras.

A los 61 años, cuatro mensualidades íntegras.

A los 62 años, tres mensualidades íntegras.

A los 63 años, dos mensualidades íntegras.

En los supuestos anteriormente contemplados y para aquellos trabajadores que tuvieran más de 18 años de antigüedad las compensaciones económicas se incrementarían en media mensualidad.

A los efectos de la Ley y Reglamento sobre instrumentación y exteriorización de los compromisos de las pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios declaran las partes de este convenio que estos premios por jubilación anticipada no tienen carácter de pensión, subsidio u otro análogo.

Artículo 11. Póliza de seguros.

La empresa concertará en el plazo máximo de un mes desde la firma del presente convenio la correspondiente póliza de seguros que garantice al trabajador o a sus herederos la cantidad de 42.070 euros en caso de muerte o invalidez ocurrida en o como consecuencia de un accidente de trabajo.

Artículo 12. Garantías sindicales.

El delegado de personal podrá acumular sus horas sindicales en una bolsa anual. Los trabajadores tienen derecho como máximo en caso de necesidad 3 horas mensuales distribuidas para la celebración de asambleas que, en casos excepcionales, podrán ser de 4 horas, preavisando a la empresa.

En los demás supuestos se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Artículo 13. Contratación laboral.

Todos los ingresos en la empresa serán decididos por la dirección de la misma, a la vista de las solicitudes y los requisitos exigidos, no debiendo hacerlo sin la previa consulta al Delegado de Personal.

La empresa, con el fin de fomentar los contratos de trabajo como medidas de fomento al empleo, procurará en la medida de sus posibilidades impulsar este tipo de contratos, de conformidad con los decretos reguladores vigentes en esta materia o que pudieran promulgarse en el futuro por los organismos competentes.

Artículo 14. Categorías profesionales.

Las categorías profesionales serán las reflejadas en la tabla salarial anexa.

Será obligatorio incluir en nómina la categoría de cada trabajador.

Artículo 15. Garantía de la relación laboral.

En caso de adjudicación de los servicios de limpieza pública, riegos, recogida de basuras y/o limpieza y conservación de alcantarillado, a distinta empresa de la actual, sean prorrogados a la misma, o sea el propio Ayuntamiento quien gestione los mencionados servicios, se garantizará la relación laboral junto con los derechos y mejoras adquiridos en este convenio, además de los propios del trabajador, subrogando a todos los trabajadores que presten sus servicios en la empresa, y estén afectados por el presente convenio.

Artículo 16. Horas extraordinarias.

Se suprime su realización, excepto las estipuladas como horas extraordinarias estructurales, o de fuerza mayor.

El precio de la hora será de 12,26 euros; incrementándose en un 25% si son nocturnas.

Artículo 17. Jornada de trabajo.

La jornada de trabajo será de 38 horas efectivas de trabajo semanales y veinte minutos diarios de bocadillo, incluidos en las 38 horas.

Su reparto en los distintos servicios se realizará según el calendario laboral.

Artículo 18. Ropa de trabajo.

La empresa proveerá a sus trabajadores de ropa y calzado apropiado en las cantidades que se consideren necesarias a juicio de la dirección de la misma.

Como mínimo se partirá de la relación siguiente:

A) Limpieza viaria:

- 2 chaquetas
- 2 pantalones
- 3 camisas
- 2 pares de botas
- 1 anorak
- 1 botas de agua
- 1 jersey de invierno cuello alto.

B) Resto de servicios.

- 3 monos
- 1 funda de napa trabajadores de baldeo
- 1 botas de seguridad personal vertedero
- 1 par de botas de invierno
- 3 camisas
- 1 jersey de invierno cuello alto
- 1 anorak
- 1 par de botas de agua
- 1 par de playeros.

Estas prendas podrán cambiarse de común acuerdo entre el trabajador y la dirección de la misma.

La empresa facilitará guantes y trajes de agua, no incluidos en la relación anterior, a los trabajadores sustituyéndose cuantas veces sean necesarias por deterioro, siempre y cuando no se constate un uso indebido de los mismos. El calzado será sustituido por desgaste siempre y cuando no se constate un uso indebido del mismo debiendo presentarse el desgastado para su cambio.

A los trabajadores eventuales con menos de seis meses de servicio se les entregará, como mínimo, una unidad de cada prenda según servicio y época del año.

Todo el personal deberá ir obligatoriamente uniformado durante la prestación de su servicio.

La ropa de trabajo será repartida de la siguiente forma:

Ropa de verano: Durante la primera quincena de mayo.

Ropa de invierno: Durante la segunda quincena de septiembre.

Artículo 19. Licencias y permisos.

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y tiempos siguientes:

- a) Quince días en caso de matrimonio.
- b) Dos días en caso de nacimiento de hijo o enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- c) Un día por traslado del domicilio habitual.
- d) Un día por matrimonio de pariente hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Si este se celebrara fuera de la provincia de León, se concederán dos días más.
- e) En caso de parto de la esposa, si concurriese enfermedad grave, aumentarían a 5 los días de licencia.
- f) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.
- g) Todo el personal que tenga una antigüedad de un año tendrá derecho a dos días de libre disposición. No pudiendo disfrutar más de un trabajador en la misma fecha.
- h) En los casos no contemplados por la Ley, tres días con cargo a vacaciones con un preaviso de 15 días, excepto en los casos de fallecimiento. No podrán concurrir en este supuesto más de cuatro trabajadores.
- i) El día de San Martín de Porres tendrá carácter de abonable y no recuperable.

Se considerarán parientes hasta el segundo grado según lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 20. Puestos de trabajo.

En los momentos de lluvia intensa, los trabajadores podrán guardarse y por consiguiente suspenderán el trabajo.

En las sustituciones por enfermedad, vacaciones o motivo justificado, y una vez terminada dicha situación, el trabajador sustituido volverá a su puesto habitual y el sustituto a su puesto anterior.

Artículo 21. Ascensos.

La empresa no admitirá a ningún trabajador nuevo en un puesto cualificado, siempre que dentro del personal de plantilla o eventual en el servicio se posea la correspondiente cualificación. Para esto, los trabajadores en el plazo de un mes de la firma de este convenio presentarán a la empresa la titulación profesional requerida (carnet de conducir, etc.). Ante esta lista de titulados, en el momento que se produce una vacante o se cree un nuevo puesto, se procederá a la realización de un examen entre los titulados concediéndosele al más apto, siempre que supere la prueba de aptitud. En caso de igualdad primaría la antigüedad.

El tribunal calificador, que además tendrá las competencias para fijar las bases del examen, estará compuesto por dos representantes de la empresa y un técnico cualificado designado por la propia empresa.

Artículo 22. Retirada del carnet de conducir.

Ante la retirada del carnet de conducir a los conductores, la empresa garantizará con el o los conductores afectados la relación laboral en todos los casos, comprometiéndose a mantener al trabajador en un puesto adecuado manteniendo su salario. En el momento de serle levantada la inhabilitación volverá a su puesto y categoría anterior.

Artículo 23. Otros casos.

1. El personal de limpieza de noche, durante los días de Nochebuena, Año Viejo y víspera de Reyes, comenzarán su jornada a las 15.00 horas.
2. Los trabajadores del servicio nocturno disfrutarán del descanso semanal en domingo (noche de domingo a lunes).
3. Los trabajadores de limpieza y mantenimiento de alcantarillado trabajarán 35 horas semanales.
4. El servicio de limpieza viaria en domingos y festivos no se realizará excepto en los siguientes supuestos:
 - Por los trabajadores expresamente contratados para trabajos de limpieza viaria en domingos.
 - Celebración de mercados tradicionales, mercadillo y similares.

- Cuando coincidan dos festivos seguidos o domingo y festivo.
- Fiestas locales.
- Celebración de actos públicos y otros casos excepcionales que supongan aglomeraciones.

Estos servicios se abonarán mediante horas estructurales.

El día de Viernes Santo, trabajará toda la plantilla media jornada.

Todo lo anteriormente expuesto será de aplicación en la medida que no contravenga las estipulaciones reflejadas en el contrato entre la empresa y el Ayuntamiento.

En ningún caso, un mismo trabajador repetirá el servicio en los días de Navidad, Año Nuevo y Reyes.

Artículo 24. Seguridad e higiene en el trabajo.

a) Todos los trabajadores (incluidos eventuales) dispondrán de duchas y servicios en los cuartelillos, así como de taquillas donde guardar sus ropas y pertenencias.

b) Cada cuartelillo y camión de servicio dispondrá de su correspondiente botiquín de urgencias.

c) Los trabajadores tendrán un reconocimiento médico cada año. El resultado de este reconocimiento será entregado a los trabajadores. Se realizará en horas de trabajo permitiéndose el tiempo suficiente al trabajador para asistir perfectamente aseado.

Artículo 25. Pluriempleo.

La empresa se compromete a no contratar trabajadores que dispongan de otro empleo.

Artículo 26. Ayuda de estudios.

Se establece una ayuda de estudios que comprenderá los gastos de matrícula y libros, en un porcentaje del 10%. Se entenderán siempre estudios oficiales.

Artículo 27. Incrementos salariales.

En el caso de que el I.P.C. establecido por el I.N.E. registrara a 31 de diciembre de 2004 un incremento superior al 2% del I.P.C. previsto por el gobierno para el 2004, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra con efectos desde el 1 de enero de 2004. La revisión se efectuará sobre las cantidades definitivas resultantes de la revisión salarial en el año 2003.

Artículo 28. La Comisión Paritaria.

Se crea la Comisión Mixta o Paritaria del convenio que, con el alcance que señala el artículo 85.2 del Estatuto de los Trabajadores, se establece como instrumento de mediación o conciliación previa en los conflictos colectivos sobre interpretación o aplicación del convenio, con intervención preceptiva anterior a la jurisdiccional, además de vigilar su cumplimiento.

Resultan designados como vocales titulares: por los trabajadores, don Pedro San Agapito Sánchez; y por la empresa, don José Antonio Ibáñez Muñoz.

La asistencia a las reuniones de la citada comisión será obligatoria para ambas partes.

Artículo 29. Anexos.

Se adjunta al presente convenio el Anexo I que refleja la tabla salarial del mismo para el año 2004.

Artículo 30. Disposiciones finales.

Primera. Normas supletorias. Serán normas supletorias las legales de carácter general y el convenio general del sector de limpieza pública, viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos y limpieza y conservación de alcantarillado.

Segunda. Este convenio es un todo indivisible.

Siguen firmas (ilegibles).

ANEXO I
TABLA SALARIAL 2004

Peón: Limpieza y recogida	29,55 euros/día.
Conductor 1ª	30,52 euros/día.
Capataz jefe, jefe de taller	1.066,39 euros/mes.
Oficial 1ª administrativo	936,72 euros/mes.
Auxiliar administrativo	905,26 euros/mes.

Siguen firmas (ilegibles).

8267

288,80 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.

Oficina Gestora de I.I.EE.

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003), se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Sancionador (Inobservancia de las prohibiciones y limitaciones de uso establecidas en el artículo 54 de la Ley de Impuestos Especiales).

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.

Lugar: Avenida Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta.- León.

Plazo: 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Datos del contribuyente:

Recuperaciones y Suministros Industriales R.S.I. SL

Calle Astorga, 14, 11 en IZ

24009 León (León)

Expediente número: 24 2003 000013

DNI/CIF: B24318909

Concepto:

Notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador por inobservancia de las prohibiciones y limitaciones de uso establecidas en el artículo 54 de la Ley de Impuestos Especiales.

León, 16 de septiembre de 2004.-La Instructora, Lourdes Domínguez Antón.

7675

28,00 euros

* * *

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003), se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Sancionador (Inobservancia de las prohibiciones y limitaciones de uso establecidas en el artículo 54 de la Ley de Impuestos Especiales).

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.

Lugar: Avenida Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta.- León.

Plazo: 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Datos del contribuyente:

Nouvoa SL

Calle Ramiro Valbuena 13

24001 León (León)

Expediente número: 24 2003 000004

DNI/CIF: B83207456

Concepto:

Notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador por inobservancia de las prohibiciones y limitaciones de uso establecidas en el artículo 54 de la Ley de Impuestos Especiales.

León, 16 de septiembre de 2004.-La Instructora, Lourdes Domínguez Antón.

7676

28,00 euros

Dependencia de Recaudación

Don José Luis Groba López, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

Empresa Nacional Adaro SA en liquidación A28003580 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240430000357D.

Deportes Delta SA en liquidación A24030520 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 24043000008M.

Fernández García, Mª Amparo en liquidación 9689547S para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240330001399Z.

Núñez Martínez, Mª Delicias en liquidación 10201594J para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240330001334H.

Gutiérrez Sinde, Ángel Vicente en liquidación 9756114C para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240330003064T.

Asimismo se comunica que publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación; con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia sita en avenida Gran Vía de San Marcos nº 18, 3ª planta de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 20 de septiembre de 2004.-Firma (ilegible).

7685

31,20 euros

Administración de Astorga

Doña Nieves García González, como Jefe Adjunto de Gestión en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Astorga

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: Sección de Gestión Tributaria de la AEAT de Astorga.

Lugar de comparecencia: Sección de Gestión Tributaria, planta baja calle Carmen, 3.

Procedimiento que las motiva: -Procedimiento de notificación liquidación provisional IVA.

Razón social: Torres García, Alejo.

NIF: 35224783F.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de notificación liquidación provisional IRPF 2000-2T

Razón social: Pérez Ferrero, Julio

NIF: 10184158B.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de notificación de propuesta de liquidación provisional IRPF del ejercicio 2003

Razón social: Miranda Alfayate, Rafael.

NIF: 10197006W.

Razón social: Nogueira Toral, Francisco Javier.

NIF: 9767732T.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de notificación liquidación provisional modelo 180/2002

Razón social: Ganados Astur-Leoneses SL.

NIF: B24410250.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de notificación liquidación provisional modelo 190/2002

Razón social: Ganados Astur-Leoneses SL.

NIF: B24410250.

Razón social: Nogueira Toral, Francisco Javier.

NIF: 09767732T.

Razón social: Nogueira Toral, Severiano.

NIF: 09772803B.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de notificación de la resolución de expediente sancionador modelo 347/2000

Razón social: Discar CB.

NIF: E24418287.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de notificación de trámite de audiencia y propuesta liquidación modelo IVA/2002

Razón social: Álvarez Osorio, Herminio.

NIF: 10165847P.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de notificación de trámite de audiencia y propuesta liquidación modelo 180/2003

Razón social: Ferrero Ramos, Marcos.

NIF: 71447838V.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de notificación de requerimiento modelo 180/2003

Razón social: Oliegos Ecotur SL.

NIF: B24421273.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de depuración del índice de entidades del ejercicio 2003

Razón social: Construcciones Mapcsa SL.

NIF: B24261752.

Razón social: Montaje y Diseño de Instalaciones SL.

NIF: B24315004.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de notificación de devolución del modelo 390 del ejercicio 2003

Razón social: Caulin Poveda, Rafael.

NIF: 5078863^a.

Astorga, 10 de septiembre de 2004.-El Jefe de Sección de Gestión Tributaria, Nieves García González.-V^oB^o el Administrador, Julián Benito Benito.

7643

64,00 euros

Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 000812.2.

Nombre y apellidos: Josué Fernández Lacalle.

NIF: 71426463-D.

Domicilio: Calle Mayor, 55 -24649- La Robla.

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de septiembre de 2004.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 000830.2.

Nombre y apellidos: Luis Miguel González Sacastro.

NIF: 9805796-E.

Domicilio: Calle Esla, 33-3^o Barrio de Pinilla -24010- San Andrés del Rabanedo.

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de septiembre de 2004.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 000861 6.

Nombre y apellidos: Reformas León SL.

NIF: B24441701.

Domicilio: Calle Templarios, 1-2º G -24009- León.

Importe: Principal: 12.020,26 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de septiembre de 2004.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 000843 6.

Nombre y apellidos: Secundino Prieto Álvarez.

NIF: 10814817-X.

Domicilio: LG Monte Carracedo, 1-1º C -24100- Villablino.

Importe: Principal: 150,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de septiembre de 2004.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 000664 7.

Nombre y apellidos: David Pérez Pérez.

NIF: 45548272-S.

Domicilio: Plaza Mérida, 8-4 3 -17300- Blanes (Gerona).

Importe: Principal: 120,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de septiembre de 2004.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 000699 6.

Nombre y apellidos: Arturo Fernández Garrido.

NIF: 71554682-A.

Domicilio: Calle Odón Alonso, 37-3º A -24750- La Bañeza.

Importe: Principal: 300,51 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de septiembre de 2004.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 000707 5.

Nombre y apellidos: José María Alonso Bayón.

NIF: 9790569-K.

Domicilio: LG Veneros s/n -24858- Boñar.

Importe: Principal: 300,51 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa den-

tro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de septiembre de 2004.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 000758 2.

Nombre y apellidos: José Miguel Fernández González.

NIF: 71447247-R.

Domicilio: Calle José Antonio, 31 -24393- San Martín del Camino (Sta. Marina del Rey).

Importe: Principal: 60,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de septiembre de 2004.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 000623 2.

Nombre y apellidos: Anbal Pérez Álvarez.

NIF: 10196378-H.

Domicilio: Calle El Molino, s/n -24350- Veguellina de Órbigo (Villarejo de Órbigo).

Importe: Principal: 70,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de septiembre de 2004.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 000606 3.

Nombre y apellidos: Guillermo Varelka Lmachio.

NIF: 71438178-V.

Domicilio: Calle La Moral, 23 -24193- Villaquilambre.

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de septiembre de 2004.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 000610 7.

Nombre y apellidos: Rodrigo Mateos Pérez.

NIF: 47717371-F.

Domicilio: Calle Aragón, 424-5 21 -08013- Barcelona.

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 21 de septiembre de 2004.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

7686

268,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

SANCIONES

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre) hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. Acta	Sujeto responsable	Importe
I/2004000280	Canal Redondo e Hijos Promociones, Const.	400,00
I/2004000323	Construcciones Somabel SL	900,00
I/2004000360	Manuel Bermúdez Jiménez	300,52
I/2004000410	Faminor SL	601,02
I/2004000419	Pizarras El Cuco SL	5.000,00
I/2004000433	Embutidos Palomares SL	1.800,00
I/2004000434	Sonia María Belerda Belerda	2.200,00
I/2004000436	Jesús Campanero García SA	300,52
I/2004000437	Transportes y Obras Ovin Polo SL	500,00
I/2004000449	Cubiertas de Pizarra Casoyo SL	601,04
I/2004000450	Carbones Campo de la Mora SL	450,00
I/2004000451	Cubiertas de Pizarra Casoyo SL	3.005,07
I/2004000475	Beatriz Perea Fernández	600,00
I/2004000477	Tirso's Cafetería SL	1.800,00
I/2004000493	Agustín Fernández Alija	300,52
I/2004000538	Antonio Blanco Prada	300,52
I/2004000611	Carbones Campo de la Mora SL	450,00
I/2004000629	Michel Leonard Moutoussamy	300,52
I/2004000638	El Escaño CB	601,04
I/2004000639	Laudelino González Suárez	300,52
I/2004000640	Laudelino González Suárez	300,52
I/2004000696	Construcciones y Reformas Fernando Blan	3.005,07
I/2004000711	Pata Negra León SL	300,52
I/2004000745	Ansúrez CB	752,00
Firma (ilegible).		
7679		36,80 euros

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

En el expediente número 2004/502032/51, a nombre de don José Luis Carbajo Pérez, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 24-08-2004, cuya parte dispositiva dice:

"Ha resuelto denegar con fecha 24-08-2004, la prestación de incapacidad permanente por las siguientes causas:

Por no alcanzar las lesiones que padece, un grado suficiente de disminución para ser constitutivas de una incapacidad permanente, según lo dispuesto en el artículo 136.1 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* 29-06-94), en redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*BOE* 31/12/94), y con el artículo 137 de la citada Ley General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 36.2 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto (*BOE* 15-09-70).

Por no reunir el período mínimo de cotización exigido para causar pensión de incapacidad permanente, ni cumplir el requisito de que, al menos, un quinto del mismo se encuentre comprendido dentro de los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de hecho

causante, según lo establecido en el artículo 138.2.B) y en la disposición adicional octava número 1 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* 29-06-94).

Por no hallarse al corriente en el pago de las cuotas exigibles en la fecha en que se entiende causada la prestación, según lo dispuesto en el artículo 28.2 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto (*BOE* 15-09-70).

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*BOE* del día 11)."

Para que sirva de notificación a don José Luis Carbajo Pérez, al que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2, a su domicilio habitual de calle Cartagena, 3, 1º A 24005 León, habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos en fecha 09-09-2004.

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de Incapacidad Permanente y Control de Pensiones, María del Carmen Tuda Vega.

7678

33,60 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06813.

CA-88-04.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución SA.

NIF nº: A 82153834.

Domicilio: C/ Gómez Núñez, 97 - 24400 - Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Valcarce.

Punto de emplazamiento: Vega de Valcarce.

Término municipal y provincia: Vega de Valcarce (León).

Destino: Corta de árboles en DPH.

Breve descripción de las obras:

Se pretende realizar una corta de tres árboles de la especie aliso y un chopo, con un diámetro aproximado de 20 cm.

La tala se realiza para tener despejada de vegetación la franja de terreno situada por debajo de la línea eléctrica.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de cortas en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7042

24,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06858.

O-101-04.

Asunto: Solicitud de autorización para la construcción de emisario y muros de defensa de margen en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

CIF nº: P-2412500-G.

Domicilio: C/ Martín Villa, 1 - 24380 - Puente de Domingo Flórez (León).

Nombre del río o corriente: Río Cabrera.

Punto de emplazamiento: Castroquilame.

Término municipal y provincia: Puente de Domingo Flórez (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la construcción del emisario de aguas residuales urbanas de la localidad de Castroquilame (con 565 metros de longitud total, de tubería PVC compacta de 315 mm de diámetro los primeros 400 metros y diámetro 250 el resto, y 16 pozos de registro) y un muro de hormigón armado de 135 metros de longitud y altura variable entre 2,50 y 4,00 metros para defensa de la margen del río y protección del emisario. Situadas las obras en dominio público hidráulico y zona de policía de la margen derecha del río Cabrera, su emplazamiento y características aparecen definidos y descritos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7732

30,40 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06856.

O-99-04.

Asunto: Solicitud de autorización para la construcción de una EDAR, incluido el cruce de cauce por colector, en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

CIF nº: P-2417300-G.

Domicilio: C/ Campillo, s/n - 24370 - Torre del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo del Rial.

Punto de emplazamiento: San Facundo.

Término municipal y provincia: Torre del Bierzo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la construcción de la estación depuradora de aguas residuales, EDAR de la localidad de San Facundo (compuesta de aliviadero y reja de desbaste, decantación primaria, lecho bacteriano, decantación secundaria y sus conductos e instalaciones auxiliares y complementarias), el cerramiento del recinto y un cruce de cauce por colector, que se embebe en un dado de hormigón enrasado con el lecho.

Situadas las obras en dominio público hidráulico y zona de policía de la margen izquierda del arroyo del Rial, su emplazamiento y características aparecen definidos y descritos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7735

30,40 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06861.

O-104-04.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de canalización de cauce en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Ayuntamiento de Peranzanes.

CIF nº: P-2411500-H.

Domicilio: C/ Penucos, 38 - 24429 - Peranzanes (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Fresnedelo.

Punto de emplazamiento: Fresnedelo.

Término municipal y provincia: Peranzanes (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en la canalización del arroyo "La Pasada", que cruza la localidad de Fresnedelo, en una longitud total de unos 135 metros mediante su encauzamiento con muros y solera de hormigón armado revestidos con piedra del lugar y sección rectangular, salvo un pequeño tramo en escollera y sección trapecial. Estas obras, así como otras auxiliares de prolongación de una obra de paso existente y la pavimentación de pequeñas áreas urbanas colindantes, aparecen definidas y descritas en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Peranzanes, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7736

28,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06863.

O-106-04.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de canalización de cauce en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Ayuntamiento de Palacios del Sil.

CIF nº: P-2411100-G.

Domicilio: C/ Constitución, s/n - 24495 - Palacios del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Valseco.

Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en la canalización de un arroyo innominado, que cruza la localidad de Valseco, en una longitud total de 25 metros mediante la ejecución de un pozo de recogida en hormigón en masa, su entubamiento bajo calle con tubería de hormigón armado de 1,20 metros de diámetro y 9,20 metros de longitud y un canal de dos metros de anchura libre, solera de hormigón y muros laterales de mampostería ordinaria con escalones en una longitud de 15,00 metros. Todas estas obras, y otras auxiliares complementarias, aparecen definidas y descritas en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7737

28,80 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06710.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Rufino Blanco García.

NIF nº: 09.568.189 M.

Domicilio: Barrio Cacabillo (La Cueta de Babia), 24141 Cabrillanes (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Caudal solicitado: 4 l/s.

Punto de emplazamiento: Cacabillo.

Término municipal y provincia: Cabrillanes (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Azud de captación (2) y conducción mediante canal excavado en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabrillanes, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, plaza de España, nº 2, 33071 Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas, P.O. el Jefe de Área, Juan Miguel Llanos Lavigne.

7759

17,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0000770/2004.
01000.

Número autos: Demanda 230/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Carbones del Esla SA, Fremap, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 230/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Tomé Rodríguez contra la empresa Carbones del Esla SA, Fremap, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones del Esla SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de septiembre de 2004.

8039

24,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 373/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Modesto Sánchez Mendoza contra la empresa Marcelino Herrera Valverde, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.404,42 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a la partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065037304, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), Oficina Principal en León, avenida Ordoño II, número 8 con el número 2131000066037304. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Marcelino Herrera Valverde, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

En León, a 24 de septiembre de 2004.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8040

31,20 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 238/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Florencio del Blanco Reyero contra la empresa Minero Cántabro Bilbaína SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 23 de septiembre de 2004.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte actora contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado Emilio Camba Santos designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el artículo 196 LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de re-

cibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrado, María del Carmen Escuadra Bueno.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minero Cántabro Bilbaína SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 23 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7975 32,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 107/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ángel Manuel Iglesias Urdiales contra la empresa María Soledad Fernández Trascasas y Fernández Trascasas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 28 de septiembre de 2004.

Dada cuenta y, el anterior escrito presentado por José Ángel Iglesias Urdiales, únase a los autos de su razón.

Se acuerda la mejora de embargo solicitada, consistente en los sobrantes existentes en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 123/03.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrado, María del Carmen Escuadra Bueno.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Soledad Fernández Trascasas y Fernández Trascasas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 28 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8047 27,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 269/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mario Martínez Fernández contra la empresa Minas Leonesas de Espina SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad profesional, y en consecuencia, debo condenar a las demandadas INSS y TGSS, dentro de su respectiva responsabilidad, a abonarle pensión vitalicia del 100% de su base reguladora de 1.955,05 euros/mensuales, más las mejoras aplicables, con efectos económicos desde el 1-12-03 y con derecho del actor a optar entre la pen-

sión de jubilación que viene percibiendo y la prestación por incapacidad permanente absoluta que le corresponde, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al resto de los demandados.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Leonesas de Espina SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 30 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8029 25,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 471/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Alberto Rivero Artiguez, Juan Ignacio Rodríguez García contra la empresa Reformas León S.J. SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por los demandantes, debo condenar y condono a las empresas codeemandadas Reformas León S.J. SL, León Torresul SL y Horadada Torresul SL, de forma solidaria a abonar a don Luis Alberto Rivero Artiguez y a don Juan Ignacio Rodríguez García y a cada uno de ellos la cantidad de 781,83 euros por los conceptos y periodo solicitados.

En cuanto a Fogasa, este Organismo estará a la responsabilidad legalmente prevista para él.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas León S.J. SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 27 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8030 20,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 547/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Arce Vázquez contra la empresa Bohemia Import SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condono a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.903,33 euros incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar a la interposición del recurso la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto número 2132000066054704, y en el momento del anuncio, consignará además la cantidad objeto de la

condena, en la cuenta número 2132000065054704 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bohemia Import SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 28 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.
8031 26,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 560/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Campos Postigo contra la empresa Ediciones Anievas Publicaciones Evasión SL, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 7.543,58 euros, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual, que a la fecha de esta sentencia ascienden a 502,67 euros.

En cuanto a Fogasa, este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Así por esta mi sentencia que será publicada lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ediciones Anievas Publicaciones Evasión SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 27 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.
8048 20,00 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

N.I.G.: 24115 4 0100571/2003.
01000.

Número de autos: Demanda 548/2003.

Número de ejecución: 35/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Núñez Alonso Actividades SL.

Diligencia.-En Ponferrada, a 28 de septiembre de 2004.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Núñez Alonso Actividades SL por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 35/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Noelia Rodríguez Martínez contra la empresa Núñez Alonso Actividades SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se mencionan en el hecho segundo de esta resolución y

por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 1.855,10 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Núñez Alonso Actividades SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 28 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.
7976 28,80 euros

* * *

N.I.G.: 24115 4 0100297/2003.
01000.

Número de autos: Demanda 283/2003.

Número de ejecución: 3/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Estructuras y Construcciones Casabianca SL.

Diligencia.-En Ponferrada, a 28 de septiembre de 2004.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Estructuras y Construcciones Casabianca SL por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 3/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfredo Santín Digón contra la empresa Estructuras y Construcciones Casabianca SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se mencionan en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 3.684,00 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Construcciones Casabianca SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 28 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.
7977 28,80 euros

* * *

N.I.G.: 24115 4 0100804/2003.
01000.

Número de autos: Demanda 766/2003.

Número de ejecución: 90/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Salma Servicios Publicitarios SL.

Diligencia.-En Ponferrada, a 28 de septiembre de 2004.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Salma Servicios Publicitarios SL por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 90/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José María Núñez

Alonso contra la empresa Salma Servicios Publicitarios SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se mencionan en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 2.679,60 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Salma Servicios Publicitarios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 28 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7978 29,60 euros

* * *

N.I.G.: 24115 4 0100666/2003.
01000.

Número de autos: Demanda 640/2003.

Número de ejecución: 52/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: José García García.

Diligencia.-En Ponferrada, a 28 de septiembre de 2004.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a José García García por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 52/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Tomás Castro Prada contra la empresa José García García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se mencionan en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 3.034,80 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José García García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 28 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7979 29,60 euros

* * *

N.I.G.: 24115 4 0100772/2003.
01000.

Número de autos: Demanda 741/2003.

Número de ejecución: 51/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Salma Servicios Publicitarios SL.

Diligencia.-En Ponferrada, a 28 de septiembre de 2004.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Salma Servicios Publicitarios SL por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 51/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Salvador Valls Moldes contra la empresa Salma Servicios Publicitarios SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se mencionan en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 3.684,00 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Salma Servicios Publicitarios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 28 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7982 29,60 euros

* * *

N.I.G.: 24115 4 0100285/2003.
01000.

Número de autos: Demanda 259/2003.

Número de ejecución: 147/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, María Carmen Martínez Ortiz, Transportes Feliz SL, Transportes Manuel y Aurelio SL, Grúas San Carlos SL.

Diligencia.-En Ponferrada, a 24 de septiembre de 2004.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, María Carmen Martínez Ortiz, Transportes Feliz SL, Transportes Manuel y Aurelio SL, Grúas San Carlos SL por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 147/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Prada Diez contra la empresa Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, María Carmen Martínez Ortiz, Transportes Feliz SL, Transportes Manuel y Aurelio SL, Grúas San Carlos SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se mencionan en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 3.684,00 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, María Carmen Martínez Ortiz, Transportes Feliz SL, Transportes Manuel y Aurelio SL, Grúas San Carlos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 24 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7984 35,20 euros

* * *

N.I.G.: 24115 4 0100160/2003.
01000.

Número de autos: Demanda 148/2003.

Número de ejecución: 72/2003.

Materia: Despido.

Demandado: Pizarras Peñarrubia SL.

Diligencia.-En Ponferrada, a 24 de septiembre de 2004.

La extendiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Pizarras Peñarrubia SL por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 72/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eva María Álvarez Ormazábal contra la empresa Pizarras Peñarrubia SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se mencionan en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 515,17 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras Peñarrubia SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 24 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7987 29,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 18/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Prada Diez contra la empresa Transportes Feliz SL, Transportes Manuel y Aurelio SL, Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, Grúas San Carlos SL, María Carmen Martínez Ortiz, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se mencionan en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 7.689,72 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Feliz SL, Transportes Manuel y Aurelio SL, Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, Grúas San Carlos SL, María Carmen Martínez Ortiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 28 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7985 21,60 euros

Anuncios Particulares

Universidad de León

GERENCIA

Intentadas sin efecto las notificaciones a don JUAN FLORENCIO PÉREZ GARCÍA D.N.I. Nº: 9.658.437, Técnico Especialista de Oficio de la Universidad de León, de tres resoluciones disciplinarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le notifican por este medio las partes dispositivas de las mismas, cuyas copias íntegras podrá recoger en el Servicio de Recursos Humanos.

Resolución de 22 de junio de 2004.

Expediente Disciplinario incoado el 5 de enero de 2004, por hechos y omisiones relativos al cumplimiento de sus obligaciones en materia de jornada y horario durante el mes de diciembre de 2003.

Sanción: Suspensión de empleo y sueldo de 15 días, por falta de asistencia al trabajo no justificada durante más de tres días al mes, prevista en el artículo 41.3.4. del Convenio Colectivo.

Recurso: reclamación previa a la vía social, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a esta notificación.

Resolución de 22 de junio de 2004.

Expediente Disciplinario incoado el 4 de marzo de 2004, por hechos y omisiones relativos al cumplimiento de sus obligaciones en materia de jornada y horario durante los meses de enero y febrero de 2004.

Sanciones:

Por la falta grave de incumplimiento de las órdenes o instrucciones de los superiores, por no registrar sus entradas y salidas en el terminal de control horario en los días que constan como Hecho Probado: Suspensión de empleo y sueldo de quince días.

Por la falta leve de inasistencia al trabajo sin causa justificada de dos días en el mes de febrero: Suspensión de empleo y sueldo de dos días.

Por la falta leve de impuntualidad sin causa justificada de cuatro días en el mes de enero: Suspensión de empleo y sueldo de dos días.

Por la falta muy grave de reiteración de impuntualidad no justificada durante 12 días en el mes de febrero: Suspensión de empleo y sueldo de un mes.

Recurso: reclamación previa a la vía social, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a esta notificación.

Resolución de 26 de mayo de 2004.

Incoación de Expediente Disciplinario por hechos y omisiones relativos al cumplimiento de sus obligaciones en materia de jornada y horario durante los meses de marzo, abril y mayo de 2004, cuyo detalle consta en la resolución íntegra, y que pueden ser constitutivos de faltas previstas en el Título XI del Convenio Colectivo.

Plazo para formular pliego de descargo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a esta notificación.

León, 20 de septiembre de 2004.-EL GERENTE, Lorenzo Martínez Rodríguez

7714

36,00 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2004